



**INFORME DE TRANSICIÓN  
PONENCIA DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA INTERINA,  
HON. INÉS DEL C. CARRAU MARTÍNEZ**

**23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Buenos tardes, miembros del Comité de Transición entrante y saliente del Gobierno de Puerto Rico. Comparece ante ustedes la Fiscal Inés del C. Carrau Martínez, Secretaria de Justicia Interina. En la tarde de hoy me acompañan parte de mi equipo de trabajo entre ellos el Fiscal Víctor Carbonell Ramírez, Subsecretario Interino del Departamento de Justicia.

Deseo comenzar agradeciendo la oportunidad que me brindan para presentar, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 197-2002, conocida como *Ley del Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico*, el informe de transición del Departamento de Justicia, el cual me he honrado en dirigir por los pasados cuatro (4) meses. Este informe pretende ofrecer un recuento puntual de los objetivos y logros alcanzados por el Departamento durante el período comprendido entre enero 2017 y octubre 2020 y detalla, para garantizar su continuidad, las iniciativas en curso. Debemos reconocer, sin embargo, que estas líneas no hacen justicia a la labor realizada por todos los funcionarios del Departamento de Justicia ante los desafíos y retos que como país hemos confrontado por los pasados tres años.



Durante el cuatrienio 2017-2020, todos los puertorriqueños enfrentamos situaciones difíciles y eventos fortuitos que retaron nuestras capacidades. En las postrimerías del año 2017, recibimos el impacto de los potentes huracanes Irma y María, que provocaron una devastación sin precedente en nuestro país. Subsiguientemente, comenzamos el año 2020 con un terremoto y sus posteriores réplicas en el área sur que estremecieron los cimientos de nuestra sociedad. Luego, aun sufriendo las secuelas de estos desastres naturales, la pandemia del COVID-19 llegó a nuestro entorno y cambió el estilo de vida y las relaciones interpersonales -ya sea en el ámbito personal o profesional- al que estábamos acostumbrados.

**El Informe de Transición que aquí se presenta pretende ofrecer una radiografía sobre todas las unidades, oficinas, secretarías o dependencias adscritas al Departamento de Justicia.** Con ello en mente, y en consonancia con la política pública de este Gobierno de promover la transparencia en la gestión gubernamental y divulgación de información pública, informamos todo lo que se nos ha requerido como parte del proceso oficial de transición. A esos fines, se incluye información relevante para garantizar la continuidad de la función esencial que ejerce el Departamento de Justicia en servicio a nuestro país.

Procedemos a pasar revista sobre nuestra gestión y examinaremos los proyectos e iniciativas que, en cumplimiento cabal de nuestro ministerio, desarrollamos en beneficio de todos los puertorriqueños.

El Departamento de Justicia de Puerto Rico fue creado en virtud de la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico y forma parte del gabinete constitucional. Su misión primordial es asegurar el fiel cumplimiento de la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales, defendiendo al Pueblo de Puerto Rico en acciones civiles y criminales. Esto con el fin de dotar al País de un sistema de justicia ágil y confiable, que aspire a los más altos principios de igualdad y dignidad humana.

Nuestra agencia brinda servicio directo a una variada clientela que incluye ciudadanos, funcionarios públicos (según aplique), agencias, municipios y corporaciones públicas, así como a la Asamblea Legislativa, municipios y gobernadora. Una parte integral del Departamento es el Registro de la Propiedad que brinda publicidad y certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles en la isla, lo cual representa una industria billonaria que mueve nuestra economía. En el Departamento también nos ocupamos de proveer servicio directo a las víctimas del crimen y de mantener un sistema central de información de justicia criminal, que permite la interconexión y análisis de datos de las agencias de ley y orden, tanto estatales como federales.

**En lo que respecta a nuestro recurso más valioso, nuestros recursos humanos,** al presente la agencia cuenta con una plantilla activa de 1,369 empleados y 31 puestos de confianza, distribuidos en 13 Fiscalías de Distrito, 13 Procuradurías de Menores y Familia, 29 secciones del Registro de la Propiedad, la Secretaría Auxiliar de lo Civil, la Secretaría Auxiliar de Asuntos

Monopolísticos, la Oficina del Procurador General, la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito (OCSVTD), la Junta de Confiscaciones, el Albergue de Víctimas y Testigos, y el Sistema de Información de Justicia Criminal, entre otras oficinas. Cabe señalar que en nuestra agencia, alrededor de 114 empleados cobijados por la Ley 447 cualifican para acogerse a los beneficios de la Ley 80-2020, conocida como "*Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos*". Los empleados que cualifican para el retiro incentivado incluyen personal esencial como abogados, fiscales, procuradores y personal administrativo. Recomendamos que se atienda con apremio el reclutamiento de, como mínimo, 124 abogados para suplir la necesidad de personal que tienen algunas áreas tales como la Secretaría Auxiliar de Asuntos de lo Civil, Oficina del Procurador General, la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, entre otras unidades administrativas.

**En términos de nuestra infraestructura, destacamos como un logro importante la relocalización de nuestra sede principal.** Por años, pasadas administraciones identificaron como prioridad la necesidad de reubicar nuestra sede, pero ello no había sido viable debido a que el contrato de arrendamiento con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) por el edificio de Miramar era irrevocable ya que éste garantizaba los bonos de esa agencia. Sin embargo, los graves estragos y daños provocados por el Huracán María exigieron que se identificara una facilidad que nos permitiera albergar la sede principal del Departamento de manera temporera pero con la visión de que pudiese convertirse en permanente, en la eventualidad de algún cambio en las

condiciones contractuales. Afortunadamente, este proyecto se pudo viabilizar y hacer realidad en diciembre de 2018, gracias a la aprobación de \$5,630,550.30 en fondos federales a través de FEMA para cubrir la totalidad del arrendamiento desde el primer día hasta el 30 de marzo de 2020, cuando la Jueza Taylor Swain, bajo la ley Promesa, nos liberó del contrato de la antigua sede ubicada en Miramar.

### **El Proyecto de Modernización del Departamento de Justicia (CAPEX)**

viabilizó la actualización y modernización de todos los equipos de informática del Departamento, permitiendo con ello garantizar el resguardo de los datos del Registro de la Propiedad y promovió la continuidad de los servicios que presta nuestra agencia. Específicamente, este proyecto se refiere a la modernización de nuestros Sistemas de Informática, Telecomunicaciones y Resguardo de Información, mediante una asignación presupuestaria especial autorizada por la Junta de Supervisión Fiscal por la cantidad de **\$7,748,000.00** provenientes del fondo CAPEX. Como parte del Proyecto, se adquirieron 1,811 computadoras, entre otros equipos, de las cuales se han entregado alrededor de 1,366 a los profesionales del derecho y otro personal esencial del Departamento. De la asignación especial tenemos comprometidos el 98.9% de los fondos y esperamos poder completar los pagos pendientes al 31 de diciembre de 2020. De igual manera, proyectamos completar la formalización de los contratos de redundancia y almacenamiento de documentos antes de la fecha señalada.

En un adelanto importante en nuestra lucha contra el crimen, se renovó el **acuerdo de entendimiento y colaboración** mediante el cual se extiende por

tres años adicionales el pacto de colaboración entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, el Departamento de Justicia, el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) y el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) para el procesamiento de casos. Con la firma de este Memorando se fortalecen los enlaces de comunicación directa entre las Fiscalías, las autoridades de ley y orden federal y el Negociado de Policía de Puerto Rico. El memorando de colaboración tiene, tras lo resuelto en *Pueblo v. Sánchez Valle*, 136 S.Ct. 1863 (2016), el propósito de promover el uso efectivo de los recursos en el área de justicia criminal y procura establecer iniciativas efectivas para combatir el crimen en Puerto Rico. Mediante este convenio se establecen las responsabilidades de cada agencia en torno a la investigación y procesamiento de ciertos delitos.

La promulgación de la **Carta Circular Núm. 2020-01** establece las Normas y procedimientos al amparo del Artículo 11 de la Ley Número 141-2019, conocida como la *Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el acceso a la información pública, para la evaluación, tramitación y procesamiento expedito de las solicitudes de información pública bajo el control de la Entidades Gubernamentales*, como preámbulo al Reglamento que se someterá para aprobación, lo cual constituyen una iniciativa importante que debemos destacar.

Se adoptó el **Plan de Desalojo del Edificio Sede** que establece un proceso suplementario al Plan de Emergencia Operacional del Departamento, a raíz de los procesos sísmicos que impactaron la isla desde el 6 de enero de 2020. Asimismo, la adopción del **Plan de Contingencia y Protección de los**

**funcionarios del Departamento de Justicia ante el COVID-19**, que rige los asuntos de protección de nuestros funcionarios ante la pandemia del COVID-19, incluyendo el proceso de reincorporación de los empleados a sus respectivas áreas de trabajo, constituye un logro que debemos destacar. Este documento ha sido utilizado como referencia por otras agencias del gobierno para la confección y elaboración de sus propios planes de contingencia.

De otra parte, la adopción de la **Carta Circular Núm. 2019-02**, la cual establece las normas y guías para registrarse en el *Registro de Cabilderos del Gobierno de Puerto Rico*, representa también un logro importante que merece mención. En colaboración con el personal de PRITS (*Puerto Rico Innovation and Technology Service*), se desarrolló la plataforma digital para implementar el Registro, según dispuesto en el Boletín Administrativo OE-2019-031. Al presente, se han registrado 24 cabilderos.

Es importante destacar también que, en colaboración con el Departamento de Salud, en octubre del 2018, se estableció la **Unidad de Control de Fraude al Medicaid (Medicaid Fraud Control Unit - MFCU)** para combatir el fraude por parte de proveedores de servicios médicos, según requerido por ley federal. Ésta es una unidad permanente existente en los 50 estados y dos territorios. La misma está subvencionada, en parte, por la Oficina del Inspector General de los Estados Unidos, y cuenta con el apoyo del *U.S. Department of Health and Human Services* (HHS). Está compuesta por Fiscales Especiales, Investigadores y Auditores especializados en la detección de fraude a los servicios de *Medicaid*. Esta unidad investiga y procesa las violaciones a las leyes estatales

por Fraude al Programa de *Medicaid* en Puerto Rico. Promueve también acciones para el recobro y/o la restitución de las pérdidas al Programa de *Medicaid*. Con la creación de esta Unidad, adscrita a la Oficina de la Secretaria, Puerto Rico cumplió con uno de los requisitos impuestos por el Gobierno Federal para la otorgación de una asignación especial adicional de \$1.2 billones en Fondos de Medicaid. Desde el 2019 se han recibido 129 casos de los cuales se han aceptado para investigación preliminar 97 casos y permanecen bajo investigación a fondo 27 casos. Para tener jurisdicción, los casos que investiga la división deben tener alegaciones creíbles de fraude, de negligencia o de abuso de personas institucionalizadas. MFCU acepta referidos de distintas agencias tales como ASES, Departamento de la Familia, Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada, entre otros. Debemos destacar que en el último año se han recuperado \$199,452.79.

En cumplimiento con nuestro objetivo de promover una sociedad que se destaque por el respeto a la dignidad de todas las personas, el Departamento de Justicia estableció una firme **política pública contra los delitos motivados por prejuicio**. Por ello, conscientes de que la erradicación de este mal social exige del gobierno un trato serio, rápido y efectivo de los casos de esta naturaleza, en mayo de 2018 el Departamento de Justicia aprobó órdenes administrativas y protocolos que establecen de forma inequívoca nuestra política pública y delimitan de manera puntual cómo se identificarán, investigarán y procesarán estos casos. De ahí que, la Orden Administrativa 2018-04 estableció las normas a seguir en la investigación y procesamiento de crímenes motivados por



prejuicio. Simultáneamente, el Departamento adoptó el Protocolo para la identificación, investigación y procesamiento de crímenes motivados por prejuicios que pretende garantizar a las víctimas un trato sensible, a la vez promueve que nuestros fiscales adquieran los conocimientos necesarios para la investigación y procesamiento de la causa.

De igual modo, para atender el problema que enfrenta nuestra sociedad ante los crímenes por violencia de género, delitos sexuales y maltrato de menores, adoptamos mediante la **Orden Administrativa 2019-04** el *Protocolo para atención de los asuntos bajo la competencia de la División de la Coordinación de las Unidades Especializadas de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores*. Este rige todo lo relacionado a la investigación y procesamiento de las causas criminales que surjan por esos delitos y promueve que los asuntos se atiendan de manera efectiva, ágil, uniforme y consistente.

Aunando esfuerzos con la **Oficina de la Jefa de los Fiscales** en junio de 2019, logramos la **Unificación de los Centros de Investigación y Denuncias, mediante la cual se consolidó en el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias (CMID) las Unidades Investigativas de San Juan, Carolina y Bayamón**. Lo anterior, representará un ahorro en pago de arrendamiento y utilidades. También representa para el Departamento de Justicia economía en gastos administrativos y, ha permitido agilizar el procedimiento investigativo y preparación del sumario fiscal, de manera tal que fuera uno uniforme a las jurisdicciones de Bayamón, Carolina y San Juan. Ante el estado de emergencia decretado por la pandemia del COVID-19, la Oficina de la Jefa de los Fiscales

implementó las Directrices para las Consultas Remotas de los Fiscales del CMID. Asimismo, adoptó un programa piloto para la presentación de cargos mediante videoconferencia en conjunto con la Rama Judicial.

Debemos mencionar como un logro importante que, desde noviembre de 2017, recibimos **fondos de una propuesta federal bajo la Comisión de Seguridad en el Tránsito**. Esto ha permitido el reclutamiento y capacitación de fiscales especializados adscritos a la Unidad de Conductores Ebrios que están asignados a las 13 fiscalías. Más importante aún, debemos mencionar que esta iniciativa fue reconocida de manera especial por la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras (NHTA, por sus siglas en inglés) al seleccionar la Unidad como ejemplo para todas las jurisdicciones en la nación por su exitoso desempeño, a un año de establecerse. La iniciativa incluyó la creación de la posición del *Traffic Safety Resource Prosecutor*. Desde agosto del 2019 hasta septiembre del 2020 la Unidad ha atendido 16,800 asuntos. Para ese mismo periodo, se radicaron 153 casos con reincidencia de las cuales se obtuvieron 77 sentencias con reincidencia. Se han logrado 3,521 convicciones, 386 desestimaciones y 262 determinaciones de no culpabilidad.

Precisa mencionar también, que bajo la **Propuesta STOP Violence Against Woman Act (VAWA)** el Departamento recibió de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la asignación de \$498,598.00, lo que permitirá continuar con la contratación de tres fiscales especializados adicionales y transcriptoras, impactando las jurisdicciones de Carolina, San Juan, Bayamón, Ponce, Utuado, Fajardo y Mayagüez. Se asignaron además \$25,000.00, para el

diseño y coordinación de capacitación sobre violencia sexual. El total de la asignación para el año fiscal 2020-2021 es de \$523,598.00.

Colaboramos con la Administración de Tribunales en el establecimiento de una **Sala Especializada para atender casos de delitos sexuales y violencia doméstica en el Tribunal Utuado y Ponce**. Asimismo, se logró incorporar dentro del sistema de Registro Criminal Integrado “RCI” la información general relacionada a las órdenes de protección emitidas al amparo de la Ley Núm. 54, mejor conocida como *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*. Ello es un logro importante del Departamento. De esta forma, todos los fiscales, procuradores de menores y agentes del orden público estatales y federales podrán acceder información sobre la existencia y vigencia de estas órdenes que buscan la protección y seguridad de las víctimas, o posibles víctimas de maltrato, en estas relaciones.

Debemos destacar también que el Departamento de Justicia se ha situado en una posición de avanzada tecnológica y promueve consistentemente el uso de la tecnología como una herramienta valiosa en la investigación de casos criminales. En consonancia con esa política, adicionamos la **Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos del área oeste** para complementar la División de Crímenes Cibernéticos existente en la sede principal. La apertura de esta oficina en la Fiscalía de Mayagüez ha facilitado la atención y prestación de servicios de esta Unidad a los agentes del orden público, procuradores de menores y fiscales de las jurisdicciones de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Utuado y Ponce. En el periodo de 2017 al presente, la Unidad de Crímenes Cibernéticos

realizó 166 extracciones forenses de teléfonos celulares y 1,317 orientaciones a fiscales, procuradores y agentes del orden público, incluyendo investigaciones criminales de los fiscales y procuradores de menores. Además, ofrecieron charlas y adiestramientos en universidades, escuelas, compañías, y comunidades, impactando a 2,179 participantes.

Se estableció un equipo de trabajo entre el **Negociado de la Policía de Puerto Rico y la Oficina de la Jefa de Fiscales** para evaluar las investigaciones en los casos de asesinatos que estaban pendientes (**Cold Cases**) de ser presentados en las 13 jurisdicciones. Como resultado de esa iniciativa, se realizaron 3 operativos de radicación de asesinatos; en noviembre de 2018, se presentaron 90 cargos de asesinato y Ley de Armas contra 25 acusados, en enero de 2019 se sometieron 17 cargos contra 6 acusados, finalmente, en febrero de 2019, se presentaron 16 cargos contra 7 acusados. Esto para un total de 123 cargos contra 38 acusados.

De igual modo, el **fortalecimiento y reactivación del Strike Force de Drogas local** representa una iniciativa anticrimen de gran resultado. Como parte de este programa el Negociado de la Policía de Puerto Rico está continuamente compartiendo inteligencia que permite identificar las tarjetas que participan activamente en empresas dedicadas al narcotráfico y actos de violencia. Por ello, no puede quedar sin mención que, durante el periodo de enero de 2020 al presente se han realizado múltiples operativos con el fin de impactar directamente la venta ilegal de drogas y sustancias controladas.

En el 2017 se realizaron 4 operativos por violaciones a la *Ley de Sustancias Controladas* en la jurisdicción de San Juan y se presentaron 52 cargos contra 41 individuos. Asimismo, se realizó un operativo de armas por la división del Strike Force de San Juan, en el cual se acusaron a 8 individuos y se presentaron 46 denuncias por ventas de armas largas. Como parte de este operativo y conforme el acuerdo colaborativo con la Fiscalía Federal, se sometieron en el Tribunal Federal cargos contra 22 personas que fueron parte de las transacciones de armas ilegales. En el 2018, se realizaron un total de 7 operativos, por violaciones a la *Ley de Armas* y a la *Ley de Sustancias Controladas*. Se presentaron un total de 791 cargos contra 324 personas, con la imposición de una fianza global de \$49,126,100. Los operativos se realizaron en las jurisdicciones de San Juan, Arecibo, Humacao, Ponce, Mayagüez, Guayama, Aguadilla y Bayamón.

En diciembre de 2019, se realizaron varios operativos por violaciones a la *Ley de Sustancias Controladas* en las jurisdicciones de Fajardo y Aguadilla donde se sometieron 154 denuncias a 68 individuos entre ellos 3 menores de edad. En noviembre de 2019, se realizó el Operativo Hurto de Vehículos por Encargo, en colaboración con el NPPR, el cual resultó en la radicación de 185 denuncias por violaciones a la *Ley Contra el Crimen Organizado* y Lavado de Dinero, *Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular* y el Artículo 244 de Conspiración del Código Penal de Puerto Rico, contra 18 individuos, imponiéndose una fianza global de \$13,825,000.

El Operativo Sin Fronteras II, logró el arresto de 97 acusados por violaciones a la Ley de Armas y la Ley de Sustancias Controladas, mediante la intervención encubierta con personas que vendían armas y drogas ilegalmente. Se ocuparon 86 armas de fuego en transacciones encubiertas, incluyendo 36 pistolas y 50 rifles. El operativo resultó en la imposición de fianzas en un total de \$43,670,000. De igual manera se realizó un operativo de armas de fuego en la jurisdicción de San Juan, en el que se procesaron a 9 personas, radicándose 34 denuncias, imponiéndose una fianza global de \$6,800,000.

Por su parte, la División de Crimen Organizado en conjunto con las de las Divisiones del Strike Force de Caguas, Fajardo y Guayama realizó otro operativo de armas. Se radicaron un total de 152 denuncias contra 42 individuos, por violaciones a la *Ley de Armas* (44) y la *Ley de Sustancias Controladas* (10). El total de fianzas impuesto fue de \$1,180,000.00.

Producto de una colaboración entre la **División contra el Crimen Organizado y Drogas** y la **División de Delitos Económicos** se presentaron cargos contra una organización criminal que se dedicaba a escalar negocios y apropiarse de dinero en los cajeros automáticos (ATM, por sus siglas en inglés). Se logró la presentación de 64 cargos en diciembre de 2018, 144 cargos en marzo de 2019 y 123 casos en abril de 2019; por violaciones al *Código Penal*, la *Ley de Armas*, la *Ley de Protección Vehicular* y la *Ley Contra el Crimen Organizado y Lavado de Dinero*.

Mediante un Acuerdo Interagencial entre el Departamento de Justicia y el NPPR, bajo la Reforma de la Policía, los fiscales de la División de Crimen

Organizado ofrecen **cursos programáticos** en el Colegio Universitario de Justicia Criminal del Negociado de la Policía de Puerto Rico sobre derechos humanos, derechos civiles, preparación para ofrecer testimonio en corte, control de multitudes y un curso especializado en fundamentos legales de la salud mental. De agosto de 2019 a marzo de 2020 se han adiestrado a 630 agentes.

Por razón de la pandemia, el **curso multitemático** (Derechos Civiles y Testimonio en Corte) a los oficiales se suspendió desde de marzo de 2020. No obstante, en la División de Crimen Organizado se ofrecieron los siguientes cursos: en el mes de septiembre de 2020, se ofrecieron tres (3) sesiones a un total de cuarenta y cinco (45) agentes de la policía (agentes de prensa e instructores) en el adiestramiento “Difusión de Información Pública sobre Incidentes o Investigaciones del Negociado de la Policía de Puerto Rico”. En esa línea debemos mencionar que, del 28 de septiembre al 11 de diciembre de 2020, el Departamento de Justicia colaborará con la Academia de Cadetes del Colegio Universitario de Justicia Criminal en el entrenamiento de ciento cuarenta (140) cadetes. Entre septiembre a octubre de 2020 los fiscales ofrecerán cursos de evidencia, testimonio en corte y ejercicio práctico “moot court” a cincuenta (50) cadetes.

En el mes de septiembre de 2020, los fiscales ofrecieron un seminario de dos días a través de la red titulado “Legislación, jurisprudencia y buenas prácticas en casos de hurto y robo de vehículos como modalidad de Crimen Organizado”, dirigido a cincuenta (50) fiscales de las Unidades Especializadas de Hurto y Robo de Vehículos, Extinción de Dominio, Crimen Organizado y

Comisión Especial de Investigaciones, además de seminarios a funcionarios de El Salvador, tales como fiscales de las unidades de Patrimonio Privado a nivel nacional de la Fiscalía General, y a veintiséis (26) Investigadores y analistas de la Policía Nacional Civil. La tercera parte del adiestramiento se ofreció el 30 de octubre de 2020 y se titula: *Técnicas de Investigación del Operativo de Robo de Vehículos por Encargo* de la División de Crimen Organizado del Departamento de Justicia.

Sobre otro asunto de envergadura debemos destacar que el 27 de agosto de 2020 recibimos la **Otorgación de Fondos para el Proyecto de Continuación de Fortalecimiento de la División de Extradiciones subvencionado a través del Justice Assistance Grant (JAG) 2019** por la cantidad de \$158,275.00. El término de la propuesta entró en vigor el 1 de noviembre de 2020 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2021. La partida asignada permitirá retener a tres (3) empleadas, proveyendo para salario y beneficios marginales. La subvención también provee para la contratación de servicios de programación para la creación e implementación de un módulo dentro del sistema de Récord Criminal Integrado (RCI) para consignar los casos atendidos por la División de Extradiciones. La programación contemplada integrará la data de la extradición de imputados con récord en RCI y permitirá la creación de récords nuevos para requeridos de otras jurisdicciones arrestados en Puerto Rico.

Finalmente, como parte de los esfuerzos interagenciales se creó un equipo de trabajo entre funcionarios del Departamento de Hacienda, Departamento del



Trabajo y Recursos Humanos, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Negociado de Investigaciones Especiales y el Departamento de Justicia, para la investigación y procesamiento de los casos de “PUA”. Este es un programa federal creado como resultado de la emergencia del COVID-19 con el objetivo de proveerle asistencia a las personas que han tenido una merma de ingresos.

En suma, conforme surge del Reporte General generado por el Registro Criminal Integrado (RCI), el manejo de casos por las 13 Fiscalías para el período entre enero de 2017 a octubre 2020 se resume en 82,878 investigaciones; 73,851 sospechosos procesados y 88,184 denuncias presentadas.

Es meritorio destacar, también, la importante gestión de nuestra **Secretaría Auxiliar de lo Civil (SAC)**. Como parte de su misión continua, la SAC ha evitado y disminuido significativamente el pago de reclamaciones contra el Gobierno, logrando un ahorro al erario de más de \$274 millones de dólares para el Año Fiscal 2018-2019. Este ahorro surge de la proyección a base del total de 743 sentencias favorables. También, recibimos 104 sentencias desfavorables y 66 sentencias producto de acuerdos transaccionales lo que representa \$3,240,216.00 dólares pendientes para pago. Al presente, tenemos alrededor de 3,000 casos a los que les aplica la paralización automática baja el Título III de la ley PROMESA. De igual manera tenemos alrededor de \$18,983,784 millones de dólares en pagos de sentencia que también están paralizados por dicha ley.

La **Oficina del Procurador General**, que a pesar de ver reducida su plantilla de profesionales del derecho en un 30%, ha prevalecido en la mayoría de los casos que ha atendido tanto en el Tribunal Apelativo como en el Tribunal

Supremo de Puerto Rico, según se describe: prevaleció en el 77% de los casos que atendió durante el año fiscal 2016-2017; prevaleció en el 79% de los casos que atendió durante el año fiscal 2017-2018; en el 2018-2019 prevaleció en el 82% de los casos que atendió, y en el siguiente año fiscal 2019-2020 prevaleció en el 83% de los casos atendidos. Es importante destacar de manera particular que la Oficina del Procurador General (OPG) obtuvo una determinación favorable en 42 de 47 casos presentados ante el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de Boston y en 15 de 17 casos ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Debemos mencionar también como un logro significativo de la OPG y muestra de su importante aportación en el desarrollo de controversias de derecho de gran importancia para Puerto Rico, la comparecencia del Pueblo de Puerto Rico ante el Tribunal Supremo de Estados Unidos como amigo de la corte en el caso *Edward v. Vannoy*, No.19-5807. Señalamos en nuestro alegato que, como cuestión de derecho, es incorrecto dar aplicación retroactiva a la nueva norma constitucional sobre unanimidad en el veredicto establecida en *Ramos v. Louisiana*, 590 US\_ (2019) a casos que han advenido final y firme y, destacamos el impacto adverso que ello podría tener sobre el sistema de justicia criminal de Puerto Rico.

Por su parte, **el Registro de la Propiedad** brinda publicidad sobre el estado y derechos reales que afectan a los bienes inmuebles localizados en Puerto Rico y lleva constancia de los titulares de las propiedades, así como sus cargas, gravámenes y documentos pendientes de inscripción. Por su

trascendental importancia en el tráfico de los bienes inmuebles, debemos destacar importantes adelantos en el Registro de la Propiedad durante el periodo objeto de este informe.

Como cuestión prioritaria debemos mencionar que el Registro es, sin duda alguna, un motor de actividad económica y una fuente de ingreso adicional al fondo general. En el año fiscal 2016-2017 allegó al fondo general \$52,573,889.36. Luego, en el 2017-2018 generó \$29,377,532.04 y en el año fiscal 2018-2019 produjo recaudos de \$60,753,618.84. Para este año fiscal 2019-2020 proyectamos recibir \$80,292,755.

Es importante mencionar como un logro significativo la creación de la Sede Metropolitana del Registro de la Propiedad, mediante la cual se logró la consolidación de 11 de las 29 Secciones del Registro, correspondiente a los pueblos de San Juan, Caguas, Carolina y Guaynabo. Esto nos ha permitido maximizar el uso de recursos humanos para atender el atraso en las inscripciones en aquellas secciones que lo requieran.

Una asignación presupuestaria especial coordinada por la Junta de Supervisión Fiscal implementó un programa de *Internado de Estudiantes Universitarios como Ayudantes de Técnicos de Registro de la Propiedad para atender el proyecto y reducir el atraso en la inscripción de documentos*. Este proyecto es una colaboración entre el Registro de la Propiedad y la Universidad de Puerto Rico. El programa de trabajo fue implementado durante el mes de febrero de 2020 para atender el atraso en una de las secciones de la Sede Metropolitana del Registro y 2 secciones de Bayamón. Este acuerdo fue

enmendado en septiembre de 2020 para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2021. Debido al COVID-19, los trabajos bajo el acuerdo se vieron interrumpidos, no obstante, esperamos poder reanudar los trabajos en enero de 2021.

Como parte de la reorganización administrativa del Registro, en diciembre de 2018 se creó una División de Certificaciones Registrales en la Sede Metropolitana que alberga a todos los certificadores de las 11 secciones que se encuentran en dicha sede. El plan trazado en diciembre de 2018 contempló la **eliminación de un atraso de más de 1,500 certificaciones en un periodo de 6 meses** mientras se trabajaban las certificaciones que llegaban a diario. Además, se trazó la meta de que las **certificaciones nuevas solicitadas se expedirían en un periodo no mayor de dos semanas (la ley indica que tenemos 60 días)**. Al primero de julio, no solo se cumplió con ambas metas, sino que se eliminó el atraso que existía en las certificaciones y las nuevas solicitudes se expiden en un periodo no mayor de dos semanas.

Como un dato importante, debemos reseñar que el cierre de las facilidades físicas de las 29 Secciones, a consecuencia de la pandemia del COVID-19, **no implicó un detente en las operaciones**. Inmediatamente, se activó un grupo de 37 Técnicos del Registro y 18 Registradores que voluntariamente mostraron disposición para trabajar utilizando sus computadoras y conexión de internet. Cada semana subsiguiente se fueron añadiendo empleados a este esfuerzo de teletrabajo. Durante este periodo se aumentaron las cuotas a los empleados a 9 documentos o 7 certificaciones diarias, como parte de un esfuerzo de reducir

el retraso de documentos pendientes en el Registro de la Propiedad mientras se aprovechaba la merma en la presentación de documentos. Como plan para continuar trabajando la reducción de documentos pendientes, se contrataron 32 técnicos transitorios, se renombraron y confirmaron 2 Registradores de la Propiedad y se contrataron 3 Registradores Especiales. En el transcurso del cuatrienio se ha logrado la inscripción de 501,456 documentos y todavía quedan pendientes de inscripción 360,554.

Por otro lado, la **Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito (OCSVTD)** ofrece a las víctimas y testigos de delito el apoyo, protección, servicios y asistencia económica que ordena la ley, garantizando un proceso sensible, digno y compasivo, que promueva su cooperación y participación en las investigaciones y procesos judiciales, sin que ello constituya un trauma adicional para estos o sus familiares.

En específico, la Ley Núm. 183 del 1998, provee compensación para víctimas de delitos como: Asesinato, Asesinato Atenuado, Homicidio Negligente, Agresión Sexual, Secuestro, Secuestro Agravado, Secuestro de Menores, Incendio Agravado, Violencia Doméstica, Maltrato de Menores, Agresión Agravada, Actos Lascivos, Robo, o Apropiación ilegal, o cualquiera de sus tentativas, entre otros.

Asimismo, la Oficina está autorizada a conceder compensación por daños ocurridos a causa de la comisión de delitos federales, o sus tentativas, siempre que se hayan cometido dentro de la jurisdicción de Puerto Rico y que sean equivalentes a estos delitos antes mencionados.

En términos generales, la Oficina puede conceder hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000.00) en beneficios cuando se presenta una reclamación individual, y hasta un máximo de quince mil dólares (\$15,000.00) si se somete una reclamación familiar.

Entre los tipos de beneficios que se le pueden ofrecer a la víctima se encuentran: gastos médicos, servicios psicológicos, pérdida de ingreso o sustento, gastos de relocalización, pago de examen médico forense, gastos fúnebres, gastos legales, gastos por limpieza de escena y gastos de transportación.

Durante el periodo del 2017 al 2020, se atendieron 165,999 víctimas en las diferentes Fiscalías. Además, se ofrecieron 147,232 orientaciones a víctimas de delito en las diferentes Fiscalías. Muy importante también, para adelantar la misión de esa Oficina, se identificaron fondos suficientes para la contratación de 19 Técnicos de Asistencia Social con la preparación especializada en las áreas de salud mental y trabajo social para reforzar el funcionamiento de las Fiscalías.

Es importante destacar que para el período que comprende los años del 2017 a 2020, la OCSVTD recibió un total de 1,073 solicitudes de compensación, las cuales se desglosan de la siguiente manera: 270 solicitudes en el año 2017; 375 en el año 2018; 127 en el año 2019 y 301 durante el año 2020. Para los años 2017 al 2020, la División de Compensación pagó un total de \$1,776,588.61 a víctimas de delito. De esta cantidad, \$801,616.65 se han sufragado con fondos estatales y \$974,971.96 con fondos federales. Además, para facilitar las

gestiones que se realizan en favor de las víctimas, la OCSVDT adquirió a un costo de \$227,227.00, una flota de 11 vehículos, pagados con fondos federales.

La compensación sufragada con fondos estatales proviene del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, creado en virtud de la Ley Núm. 183-1998, para el pago de las compensaciones autorizadas por la Oficina. Actualmente, el Fondo se nutre, entre otras cosas, de las sumas recaudadas de la imposición de una pena especial a todos los convictos en Puerto Rico, sin distinción de que el delito no sea uno de los listados en la Ley de Compensación a Víctimas.

En específico, se impone una multa a cada convicto de cien dólares (\$100.00) por tratarse de un delito menos grave y de trescientos dólares (\$300.00) de ser un delito grave.

Al momento, aunque hemos logrado distribuir todo el dinero disponible en el mencionado fondo especial, cabe resaltar que nos encontramos ante el reto de aumentar los fondos federales que se le asignan a esta oficina. Para lograr esto, se necesita atender el “cap” que recientemente se le ha impuesto a este fondo de manera automática con el sistema del presupuesto base cero, limitando la cantidad que se le puede distribuir a las víctimas, aunque haya más balance en el fondo. El gobierno federal asigna, anualmente, basado en lo que se ha distribuido en los dos años anteriores. En la medida en que se distribuye menos cantidad estatal, igualmente nos asignarán menos cantidad federal. Además, el presupuesto base cero también ha impactado negativamente a las víctimas pues

se detienen las compensaciones al inicio del año fiscal hasta que el fondo haya recaudado dinero suficiente para continuar emitiendo pagos.

Durante la pandemia de COVID-19 se estableció un plan de trabajo agresivo dirigido a poner al día los casos de compensación. Con ello se ha logrado trabajar un total de 405 casos entre los meses de marzo a octubre de 2020. Esto significa que se han trabajado casos dirigidos a compensar la suma total de \$499,354.46 durante la emergencia de COVID-19. Además, se destacó un personal en la Oficina Central que ha estado a cargo de completar las solicitudes a través de entrevistas telefónicas que se realizan a las víctimas.

Sobre las ejecutorias de la **Junta de Confiscaciones** debemos informar, como desarrollos importantes que merecen mención: la implementación del pago con tarjetas de crédito y débito en las subastas realizadas y transacciones extrajudiciales incluyendo el Lote de Confiscaciones; y la implementación de “expediente único” para de mejorar la eficiencia, eliminando el papel y el costo de impresión y almacenamiento. Durante el periodo objeto de este informe de transición la Junta vendió 191 unidades a diferentes agencias gubernamentales y municipios. Lo anterior, ha representado ingresos para la Junta por la cantidad de \$333,440.00, y un ahorro de aproximadamente \$90,000.00 a las agencias gubernamentales compradoras. Se celebraron 19 subastas, lo que allegó al fondo general, ingresos ascendentes a \$6,105,444. Finalmente, durante este cuatrienio la Junta recibió \$2,978,440.00 (en 3,079 casos) por concepto de dinero confiscado.



De igual modo la **Secretaría de Asuntos de Menores y Familia** ha acumulado, en beneficio de nuestros niños, logros importantes que merecen mención. Mediante un acuerdo de colaboración, el Departamento se comprometió a trabajar los casos referidos por ASUME para el cobro de deudas de pensiones alimentarias. Durante el periodo del 2018 al 2020, el Departamento recobró la cantidad de \$2,487,913.85 por concepto de pensión alimentaria en beneficio de los menores.

De otra parte, desde 2018 el Departamento unió esfuerzos con el Departamento de la Familia y el Departamento de Educación para promover la adopción en Puerto Rico. Además, los Procuradores de Asuntos de Familia comenzaron un rol activo en la prevención del maltrato a las personas de edad avanzada, movilizandó charlas en diferentes puntos de la isla. En enero del 2020, tras los terremotos del sur, la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia se integró al *Elderly Task Force* para atender y asistir las necesidades de la población envejeciente afectada.

La **Oficina de Asuntos Monopolísticos** (OAM) del Departamento de Justicia implementa la política pública y fiscaliza directamente las infracciones a la Ley de Monopolios, conforme a la Ley Núm. 77 del 25 de junio de 1964, según enmendada y al Art. 56 de la Ley Núm. 204-2005 del 2017 al presente, la OAM ha recuperado \$6,620,227.22. De esa cantidad, \$2,542,189.25 han ingresado a la cuenta de la OAM y \$4,081,037.97 fueron dirigidos a los consumidores puertorriqueños.

Otro logro importante de la OAM es la investigación sobre prácticas desleales y engañosas por parte de TK Holdings Inc. (“Takata”) y sus afiliadas, mediante la representación falsa y fraudulenta de información relacionada con los peligros que representaban los “airbags” que estos fabricaban. Actualmente, la OAM lleva casos en contra de algunas compañías automotrices por estas prácticas engañosas. Recientemente se logró un acuerdo transaccional en uno de los pleitos consistente en el pago de \$2,772,395.00 en efectivo y una flota de 136 vehículos con un valor estimado en el mercado de \$5,534,631.00. De igual forma, ya se han recibido aproximadamente el 90% de los vehículos de la transacción (122 de 136). Algunos de estos vehículos serán distribuidos a otras agencias, así como también se distribuirán aquellos vehículos de la flota existente que se encuentren en buenas condiciones.

La OAM también trabaja el denominado Proyecto Tabaco e implementa el Acuerdo Maestro conocido como *Master Settlement Agreement* (MSA). Bajo el MSA, cada fabricante de tabaco participante del acuerdo realiza un pago en abril de cada año a los Estados que forman parte del referido acuerdo. La cantidad del pago a ser recibido, a perpetuidad, se basa en el volumen de ventas del año anterior de ese fabricante participante. Gracias a las gestiones de la OAM en el Proyecto Tabaco, Puerto Rico recibe entre 70 y 80 millones de dólares al año. Ese dinero va al Fideicomiso de los Niños de acuerdo a la Ley Núm. 173-1999, la cual establece que es necesario minimizar el impacto que ha tenido toda promoción del uso del tabaco y los efectos dañinos a la salud de éste hacia nuestros niños y jóvenes.

Sobre las operaciones de la OAM durante el periodo objeto de este informe, hay que destacar que se ha duplicado la cantidad de querellas recibidas. De igual manera, ha incursionado en litigios de casos de temas de envergadura nacional, tales como atender la epidemia de los daños que han causado los opioides; la divulgación de datos personales por la negligencia de Equifax y Facebook; y la peligrosidad de las bolsas de aire en los automóviles fabricadas por Takata, por mencionar algunos. El caso de los opioides, que actualmente litiga la OAM tiene la potencialidad de producir en exceso de 140 millones de dólares para trabajar con la crisis de adicción que enfrenta Puerto Rico y los Estados Unidos.

Actualmente la OAM litiga varios casos, los cuales tienen una potencialidad de producir entre 10 y 20 millones de dólares adicionales. También, ha estado trabajando junto a otros estados el caso de fijación de precios de *medicamentos genéricos*. Dicho caso tiene una potencialidad de que Puerto Rico obtenga millones de dólares por la conducta de las farmacéuticas. Además, la OAM se encuentra protegiendo a los pacientes puertorriqueños que han tenido que pagar más dinero por sus medicamentos.

En este punto debemos resaltar el sobresaliente desempeño de la **Secretaría Auxiliar de Asesoramiento** que durante el periodo que compete a este informe de transición ha trabajado un total de 1,529 memoriales a piezas legislativas (652 memoriales correspondientes al año 2018, 526 memoriales correspondientes al año 2019, 351 en lo que va del año 2020). Estos números son mayores al promedio de 423 memoriales por año en el cuatrienio anterior, cuando la división contaba con más abogados y personal. Hasta el momento

hemos superado ese promedio en cada año, con mucho menos personal, a pesar de los embates de los fenómenos naturales y cierres de operaciones que hemos tenido en este cuatrienio. Además, durante este periodo, la División de Legislación ha preparado 442 opiniones.

La **Oficina de Ayuda al Ciudadano**, por su parte, es el recipiente de quejas de los participantes beneficiarios del Programa ABCD, amparado en el caso federal de *Morales Feliciano*. Esta oficina es el enlace y facilitador del OMBUDSMAN por quejas presentadas por ciudadanos cobijados por este caso. Además, tiene a cargo validar y emitir las certificaciones del recién creado Registro de Cabilderos (OE-2019-031). Sobre las funciones que le han sido encomendadas debemos reseñar que en el periodo comprendido entre enero de 2017 al presente, la oficina impactó 4,334 ciudadanos.

La Oficina ha recibido 1,938 quejas por parte de los ciudadanos, de las cuales 1,747 están resueltas y archivadas. Se han ofrecido 39 charlas educativas alrededor de la isla sobre diversos temas. La Oficina ha participado en 45 actividades de otras agencias gubernamentales y no gubernamentales.

En otro aspecto, comprometidos con la educación continua de todos los profesionales del derecho del Departamento, **el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico**, ofrece cursos de educación continua durante el año y organiza una Conferencia del Ministerio Público anualmente. Durante el periodo objeto de este informe de transición, el Instituto ha realizado 6 Academias del Ministerio Público, una de las cuales se impartió de manera remota mediante video conferencia, una Academia para Procuradores de

Asuntos de Menores, una Academia para Procuradores de Asuntos de Familia, una Academia para Fiscales Especiales adscritos a la Unidad de Conductores Ebrios y una Academia para los funcionarios de la Unidad de Control de Fraude al Medicaid.

Para el periodo de enero de 2017 al presente, el Instituto ha coordinado y ofrecido 173 cursos, impactando a 8,444 abogados. Ha ofrecido, además, 11 cursos sobre varios temas de Derecho a abogados de la práctica privada, generando recaudos.

Son múltiples los logros que pueden adscribirse a la **Oficina del Chief Information Officer de la Oficina de Sistemas de Información de Justicia Criminal** (Oficina CIO) entre estos; podemos mencionar la creación del Registro de Persona Convictas por Violación a la Ley Núm. 54, el Registro de Personas Convictas por Corrupción, el Registro de Personas Convictas por Maltrato a Adultos Mayores y el Registro Integrado de Menores. Es importante destacar, además, que se digitalizó el proceso de solicitud para eliminar el récord criminal mediante petición a través de correo electrónico.

Finalmente, recientemente la Oficina del CIO logró la asignación de fondos federales de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito para el nombramiento de dos oficinistas de entrada de datos, encargadas de actualizar los récords de convicciones por embriaguez en RCI. Igualmente, importante es destacar, que desde agosto 2019 al presente, el Departamento ha continuado con las mejoras al sistema de RCI. Específicamente, se logró restablecer la primera fase de la interfase entre RCI y SUMAC, para la Vista de Determinación de Causa Probable

para Arresto, recibir denuncias juramentadas y consignar el resultado de la vista. También se desarrolló el “Merge Tool” para la corrección de récords duplicados y se restableció el envío de NICS Indexes, conforme a los nuevos requerimientos federales. Debe puntualizarse, de igual modo, que la auditoría realizada por el FBI al SIJC y al Departamento resultó en un informe de cumplimiento sin hallazgos o señalamientos. En esa misma línea, debemos consignar que las medidas correctivas adoptadas e implementadas por el SIJC, llevaron a que la Oficina del Contralor de Puerto Rico concluyera que se cumplieron todas las recomendaciones realizadas al funcionamiento del SIJC en su auditoría.

En última instancia, es importante mencionar como un logro significativo de la **Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración** que la División de Finanzas Federal ha pasado con éxito los proceso de auditoria (*Single Audit*) desde el 2017 hasta el presente sin hallazgos o señalamientos. Precisa mencionar que la **División de Recursos Externos (DRE)** es la responsable de manejar y distribuir, en calidad de recipiente, unos \$174,721,856.00 entre los diversos “grants” o subvenciones otorgadas por el gobierno federal. Entre las subvenciones que maneja la DRE se encuentran: (1) el grant Edward Byrne Justice Assistance (mejor conocido como JAG); (2) los grants del Victim Of Crime Assistance (conocido como VOCA), uno para Compensación y (3) otro para Asistencia a víctimas; (4) la subvención del Sexual Offender Registration and Notification Act (conocido como SORNA) otorgada para desarrollar bajo los estándares de ley, el registro de ofensores sexuales, (5) la subvención bajo el

Prison Rape Elimination Act (conocido como PREA) otorgado al Departamento de Corrección y Rehabilitación, y manejado por el Departamento de Justicia para la prevención de agresiones sexuales en las instituciones carcelarias del estado; (6) el John R. Justice (JRJ) grant que va dirigido a repagar los préstamos estudiantiles de abogados del estado y defensores públicos; y (7) la subvención bajo la Oficina del *Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking* (SMART) del Departamento de Justicia Federal, para apoyar el desarrollo e implementación del registro de ofensores sexuales. La mayoría de los “grants” son otorgados anualmente y de ordinario tienen una vigencia de 4 años cada uno. La gran suma que maneja la DRE se debe a que cada subvención puede tener varios años abiertos simultáneamente, en distintas etapas de los procesos.

Dependiendo las regulaciones de cada grant, al Departamento se le asigna un porcentaje para costos administrativos para manejar los fondos. En otras ocasiones el Departamento tiene hasta un máximo de propuestas que puede someter para proyectos internos del Departamento. En esencia, el Departamento ha logrado aliviar la carga al erario, sufragando con fondos federales, tanto proyectos internos como ciertos gastos operacionales ascendentes a unos \$26,722,405.45 durante este cuatrienio.

Recientemente, la DRE logró la otorgación de fondos bajo la nueva propuesta federal del *Coronavirus Emergency Supplemental Funding Program*, para atender las necesidades a causa de la pandemia del COVID-19. El Departamento administrará y distribuirá **\$8,823,415** entre agencias del

Gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro. Cabe señalar que el 10% de la cantidad asignada está destinado para los gastos de administración del Departamento de Justicia en el manejo de estos fondos.

Por último, el Departamento de Justicia, luego de una ardua labor de suplir voluminosas evidencias y defender apelaciones, ha logrado que FEMA destine, hasta la fecha, unos \$16,135,595.97 por concepto de fondos de recuperación de los diversos desastres desde el huracán Irma. El Departamento ha tenido cuatro desastres activos con FEMA: huracanes Irma, María, terremotos y el COVID. De esos \$16.1 millones destinados, hemos logrado que se hayan obligado \$15,222,527.30, equivalente al 94% del total de fondos destinados hasta la fecha. Esto es un logro y un avance significativo considerando que el Departamento sólo ha tenido una persona manejando este asunto y hace un año atrás sólo teníamos obligado \$3,782,144.48. Por lo tanto, sólo restan unos \$913,068.67 pendientes de obligación, por concepto de proyectos para atender los daños del terremoto y un último proyecto del huracán María por \$713,068.67.

De los \$15.2 millones de dólares que tenemos obligados, ya solicitamos el desembolso (Request for reimbursement "RFRs") por \$7,601,523.12, de los cuales ya \$5,432,451.60 se encuentran recibidos y remesados en las cuentas del Departamento, mientras que los restantes \$2,169,071.52, deberán verse reflejados en las próximas semanas.

Po lo tanto, de los \$15.2 millones obligados, ya tenemos \$7,601,523.12 esencialmente desembolsados, por lo que los restantes \$7,621,004.18, que están



obligados y quedan pendientes por solicitar su desembolso, corresponden a proyectos de construcción, para los cuales la fecha estimada de inicio de la obra es para verano del 2021. Esto responde al tiempo que toma completar el diseño del proyecto por parte de los ingenieros y el procedimiento de contratación pública de rigor. Entre éstos últimos proyectos se encuentran: (1) \$4,322,350.90 para las reparaciones del albergue de víctimas y testigos; (2) \$1,682,396.04 para un proyecto alternativo; (3) \$713,068.67 del último proyecto de daños causados por María que se desembolsará tan pronto se hayan completado los trabajos, como el decomiso del contenido del edificio de Miramar; (4) \$200,000 estimados por los daños causados por terremotos; (5) \$58,464.93 por gastos relacionados al COVID, que nos acaban de obligar esta misma semana y que procederemos a solicitar su desembolso; y (6) el balance restante de \$628,205.94, corresponde a un ajuste que se realizará en “closeout” del desastre, por concepto de una cantidad que se obligó demás en el proyecto del arrendamiento de la Sede.

En fin, estamos muy agradecidos por toda la asistencia brindada por FEMA y COR3, así como su equipo de trabajo, que ha laborado con nosotros por los pasados 3 años viabilizando que el Departamento de Justicia pudiese continuar ofreciendo los servicios esenciales a la ciudadanía, desde una Sede segura y con los equipos y materiales adecuados.

Antes de concluir, nos parece meritorio resaltar como nuestros logros más significativos, el haber obtenido una nueva sede para el Departamento de Justicia. Resaltamos, además, la modernización tecnológica que nos ha permitido robustecer nuestros sistemas de informática, modernizar nuestra

infraestructura de cableado para una comunicación ágil y eficiente y haber provisto a nuestros empleados con equipo tecnológico moderno. Una nueva flota de vehículos, el avance en la inscripción de documentos en el Registro de la Propiedad, consolidaciones de áreas de trabajo para producir economías, acuerdos colaborativos que promueven para el trabajo conjunto interagencial en la investigación de delitos, los casos investigados y las denuncias presentadas. Todo esto dentro de las circunstancias extraordinarias que nos ha tocado vivir por los pasados años.

Aun cuando nos sentimos satisfechos de los logros obtenidos, estamos conscientes de los retos que tenemos por delante y de los proyectos encaminados que deben continuar. Recalcamos la importancia de lograr una asignación presupuestaria para la contratación de personal. Necesitamos invertir en nuestra gente, para reducir la pérdida del talento en la cual nosotros invertimos tiempo preparando y que perdemos por una mejor compensación en otro lugar o por estar sobre cargados de trabajo.

Es importante lograr la asignación de fondos para el mantenimiento del Albergue de Testigos. Aun cuando podamos allegar fondos provenientes de FEMA, los mismos no serán suficientes para realizar las mejoras que necesita el Albergue. Tampoco tenemos presupuesto asignado para costear la operación y el mantenimiento continuo que el mismo requiere.

Solo me resta decir que a pesar de los desafíos, ha quedado demostrado que somos un pueblo resiliente. Con la unidad de propósito y el acuerdo de voluntades nos hemos levantado y sobrepasado todas estas adversidades –

naturales y fiscales. Esperamos haber resumido los logros y objetivos alcanzados por el Departamento de Justicia al procurar, en beneficio de todos los puertorriqueños, cambios importantes en el proceso de hacer justicia, a la vez que promovemos un país en el que se destaque el derecho a vivir en una sociedad donde se respete la diversidad y se promueva la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad. El Informe de Transición que hoy sometemos provee un modelo programático que devela los firmes cimientos de un nuevo y mejorado Departamento de Justicia.

Quedo a su disposición para responder cualquier pregunta que pueda surgir en este proceso.